



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad de la Concejal de Cultura de fecha 22 de enero de 2024 en donde se pone de manifiesto la necesidad de la contratación del servicio de vigilancia (un vigilante y cuatro auxiliares de vigilancia) para la caseta de carnaval los días 27 y 28 de enero, 3 y 4 de febrero de 2024 así como para el desfile de carnaval el día 10 de febrero de 2024, proponiendo como adjudicatario a Top Security, S.L por un importe de adjudicación que asciende a 1237,68 € IVA Incluido.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTA la retención de crédito de la Intervención de fecha 24 de enero de 2024

VISTO el informe de Secretaria de fecha 26 de enero de 2024.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 1237,68 euros IVA Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio de vigilancia a Top Security,S.L con CIF 21105747 para la caseta de carnaval los días 27 y 28 de enero, 3 y 4 de febrero de 2024 así como para el desfile de carnaval el día 10 de febrero de 2024, por un importe de adjudicación que asciende a 1237,68 euros Iva Incluido. El contratista, una vez finalizado el servicio, debe presentar la factura por FACE electrónicamente.

TERCERO: El contratista ha presentado la documentación administrativa necesaria para la contratación.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Iltmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

QUINTO: Notificar al interesado la presente resolución con expresión de los recursos que procedan.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Educación para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE PRESIDENTE

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E8000AB60600X4X2K9C6K9J5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000AB60600X4X2K9C6K9J5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	LIDIA INFANTE RAPOSO-Concejalía del área de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Urbanismo y Asuntos Jurídicos - 26/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:42:19	2024CONAD0000004 Fecha: 23/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

(Delegación de firma, Decreto 2023-01218 de fecha 11 de diciembre)
(LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE.- Fdo. Lidia Infante Raposo)

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E8000AB60600X4X2K9C6K9J5

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
LIDIA INFANTE RAPOSO-Concejalía del área de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Urbanismo y Asuntos Jurídicos - 26/01/2024		2024CONAD0000004
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2024 13:42:19		Fecha: 23/01/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8000AB60600X4X2K9C6K9J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

